 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	RESOLUCION	Código: FO-M3-P1-023
		Versión: 0
		Fecha de aprobación: 27/06/2012

Página 1 de 4

RESOLUCIÓN No.

Radicado: S 201500096618

Fecha: 08/04/2015

Tipo:
RESOLUCION
Destino: MARIA



Por la cual se concede una Comisión de Servicios a unos Docentes y/o Directivos Docentes, pagados con Recursos del Sistema General de Participación.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la ley 715 de 2001 y ordenanza 34 del 12 de septiembre de 2014 y

CONSIDERANDO QUE:

Es competencia del Departamento de Antioquia frente a los municipios no certificados en educación, administrar las Instituciones Educativas y el personal Directivo Docente, Docente y Administrativo de estas, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

En ordenanza 34 de 2014, se faculta la Secretaría de Educación para administrar los establecimientos Educativos y el personal docente y administrativo de los planteles educativos del Departamento de Antioquia.

El Artículo 66 del Decreto 2277 de 1979 y Artículo 54 del Decreto 1278 de 2002, regula la comisión de servicios para ejercer funciones propias del cargo en otras sedes o lugares diferentes a la sede habitual.

En el marco del programa de Educación Sexual y Sana Convivencia, Félix y Susana, de la Fundación Sura, el cual se implementa en 24 establecimientos educativos pertenecientes a la Secretaría de Educación de Antioquia, se plantea el desarrollo de encuentros que tienen como propósito ofrecer espacios para la formación y la socialización de experiencias y conocimientos para el fortalecimiento de los ambientes escolares protectores. Por lo anterior, el próximo 10 de abril en la ciudad de Medellín, se realizará el Encuentro Territorial de Directivos de las Instituciones Educativas oficiales.

Que por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación de Antioquia.



Secretaría de Educación
Dirección de Gestión de la Calidad Educativa
 Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 512
 Teléfonos: (4) 383 85 51 - 383 85 54
 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
 Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
 Medellín - Colombia
 Código Postal 050015

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	RESOLUCION	Código: FO-M3-P1-023
		Versión: 0
		Fecha de aprobación: 27/06/2012

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar a los siguientes docentes y directivos docentes para desplazarse a la ciudad de Medellín, con el objetivo de participar en el Encuentro Territorial de Directivos de las Instituciones Educativas oficiales, que organiza la Fundación Sura en el marco del programa de Educación Sexual y Sana Convivencia, Félix y Susana.

- 10 de abril de 2015, para los docentes y directivos docentes que pertenezcan a los municipios de Fredonia, Marinilla, San Vicente y Santa Bárbara.
- 9 y 10 de abril de 2015, para los docentes y directivos docentes que pertenezcan a los municipios de Jericó, Puerto Nare, Puerto Triunfo, San Luis, Sonsón y Yolombó.

N°	Nombre	CC	Mpio	I.E	Fechas Comisión	DP	DSP	Tipo de Transporte
1	Oscar Hernán Villegas Blandón	8457332	Fredonia	I.E Edelmira Álvarez Fredonia	abril 10 de 2015	0	1	Terrestre
2	María Catalina Restrepo Hoyos	32160314	Fredonia	C.E.R La María	abril 10 de 2015	0	1	Terrestre
3	Jorge Mario García Montoya	8459728	Fredonia	I.E Minas	abril 10 de 2015	0	1	Terrestre
4	Elkin Patiño Pérez	70725385	Fredonia	I.E Normal Superior de Fredonia Mariano Ospina	abril 10 de 2015	0	1	Terrestre
5	Lucia del Socorro Peláez Vélez	21736847	Fredonia	I.E Normal Superior de Fredonia Mariano Ospina	abril 10 de 2015	0	1	Terrestre
6	Héctor Fernán Bolívar Echavarría	71775567	Fredonia	I.E Normal Superior de Fredonia Mariano Ospina	abril 10 de 2015	0	1	Terrestre
7	Clara Lucía Ramírez Jaramillo	21737798	Fredonia	I.E Normal Superior de Fredonia Mariano Ospina	abril 10 de 2015	0	1	Terrestre
8	León Jairo Vanegas Hernández	71876578	Jericó	I.E San Francisco de Asís	Abril 9 y 10 de 2015	1	1	Terrestre
9	Jose Bernardo Vélez Villa	3514160	Jericó	I.E Escuela Normal Superior de Jericó	Abril 9 y 10 de 2015	1	1	Terrestre
10	Miriam Elizabeth Agudelo Zuluaga	21714197	Jericó	I.E Escuela Normal Superior de Jericó	Abril 9 y 10 de 2015	1	1	Terrestre
11	Didier Alberto Vélez Velázquez	71876051	Jericó	I.E San Jose	Abril 9 y 10 de 2015	1	1	Terrestre
12	Luz Mirelia Zapata Moncada	21461663	Jericó	I.E San Jose	Abril 9 y 10 de 2015	1	1	Terrestre



Secretaría de Educación
 Dirección de Gestión de la Calidad Educativa
 Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 512
 Teléfonos: (4) 383 85 51 - 383 85 54
 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
 Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
 Medellín - Colombia
 Código Postal 050015

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	RESOLUCION	Código: FO-M3-P1-023
		Versión: 0
		Fecha de aprobación: 27/06/2012

Página 3 de 4

13	María Cecilia Zapata	42752077	Marinilla	I.E San Jose de Marinilla	abril 10 de 2015	0	1	Terrestre
14	Gloria María Grisales González	41741022	Marinilla	I.E San Jose de Marinilla	abril 10 de 2015	0	1	Terrestre
15	Jose Marceliano Mosquera Mosquera	4831550	Puerto Nare	I.E.R La Sierra	Abril 9 y 10 de 2015	1	1	Terrestre
16	Reinaldo de Jesús Álvarez Díaz	13888859	Puerto Nare	I.E.R La Sierra	Abril 9 y 10 de 2015	1	1	Terrestre
17	Nicolás Bernabe Ceballos Aguilar	3364124	Puerto Nare	I.E.R La Unión	Abril 9 y 10 de 2015	1	1	Terrestre
18	Julieth Alexandra Bravo Cogollo	1036131805	Puerto Nare	I.E. Carlos Arturo Duque Ramírez	Abril 9 y 10 de 2015	1	1	Terrestre
19	María del Socorro Henao	21651904	Puerto Nare	I.E Jorge Enrique Villegas	Abril 9 y 10 de 2015	1	1	Terrestre
20	Bernardo Monsalve Berrio	8401404	Puerto Triunfo	I.E.R Doradal	Abril 9 y 10 de 2015	1	1	Terrestre
21	William José Palencia Correa	71189739	Puerto Triunfo	I.E.R Doradal	Abril 9 y 10 de 2015	1	1	Terrestre
22	Fernandina Arango García	43078479	San Luis	I.E Altavista	Abril 9 y 10 de 2015	1	1	Terrestre
23	Pedro Pablo Carmona	70751701	San Vicente	I.E La Magdalena	abril 10 de 2015	0	1	Terrestre
24	María Magnolia Díaz Jaramillo	39440385	San Vicente	I.E.R Chaparral	abril 10 de 2015	0	1	Terrestre
25	Gloria María Higueta	21759169	San Vicente	I.E San Vicente Ferrer	abril 10 de 2015	0	1	Terrestre
26	Orlando Sepulveda Gutiérrez	3445897	Santa Bárbara	I.E Damasco	abril 10 de 2015	0	1	Terrestre
27	Elkin Alfonso Galeano Castañeda	71637895	Sonsón	I.E.R La Danta	Abril 9 y 10 de 2015	1	1	Terrestre
28	Flor Jimena Valencia Gutiérrez	39280278	Sonsón	I.E.R La Danta	Abril 9 y 10 de 2015	1	1	Terrestre
29	Carlos Alfonso Metaute Monsalve	98487713	Yolombó	I.E.R Villa Nueva	Abril 9 y 10 de 2015	1	1	Terrestre



Secretaría de Educación
Dirección de Gestión de la Calidad Educativa

Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 512


Teléfonos: (4) 383 85 51 - 383 85 54

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00

Medellín - Colombia

Código Postal 050015

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	RESOLUCION	Código: FO-M3-P1-023
		Versión: 0
		Fecha de aprobación: 27/06/2012

Página 4 de 4

30	Alba Doris Cadavid Posada	22229081	Yolombó	C.E.R Pedro Pablo Castrillón	Abril 9 y 10 de 2015	1	1	Terrestre
----	---------------------------	----------	---------	------------------------------	----------------------	---	---	-----------

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos correspondientes a transporte terrestre, alojamiento y manutención serán asumidos por la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, siempre que éstos se encuentren debidamente justificados. Se aclara que quienes van a estar a más de 60 Km de distancia de la sede de su trabajo se reconocerán 1 días con pernocta y 1 sin pernocta, y quienes van a estar a menos de 60Km de su sede de trabajo se reconocerá 1 días sin pernocta.

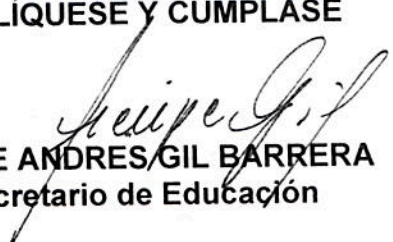
ARTÍCULO TERCERO: La Secretaria de Educación del Departamento de Antioquia, verificará la participación de cada uno de los docentes inscritos, a través del certificado de asistencia al citado evento.

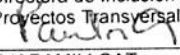
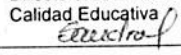
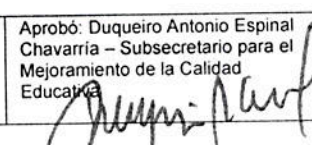
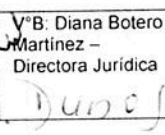
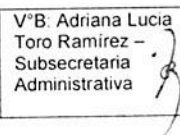
ARTÍCULO CUARTO: : El cobro de estos derechos deben de estar justificados, para lo cual deben entregar en la oficina 524, Dirección de Evaluación y Calidad Educativa, Subsecretaría para el Mejoramiento de la Calidad Educativa, Secretaría de Educación, formato para el cobro de viáticos debidamente diligenciado y con la firma y sello de la empresa transportadora o los tiquetes (o copia de estos) o constancia de la empresa transportadora; así mismo constancia de asistencia al sitio del evento; con el fin de legalizar el correspondiente pago, a más tardar cinco (5) días después de finalizada la comisión

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no proceden Recursos en la Vía Gubernativa.

ARTÍCULO SEXTO: Enviar copia del presente acto administrativo a la Dirección de Gestión y Apoyo Administrativo de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


FELIPE ANDRES GIL BARRERA
 Secretario de Educación

Revisó: Paula Andrea Giraldo Restrepo - Directora de Inclusión y Proyectos Transversales 	Revisó: Sandra Liliana Posada Muñoz - Directora de Evaluación y Calidad Educativa 	Aprobó: Duqueiro Antonio Espinal Chavarria - Subsecretario para el Mejoramiento de la Calidad Educativa 	V°B: Diana Botero Martinez - Directora Jurídica 	V°B: Adriana Lucia Toro Ramirez - Subsecretaria Administrativa 
---	--	---	--	---

GJARAMILLOAT



Secretaria de Educación
 Dirección de Gestión de la Calidad Educativa
 Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 512
 Teléfonos: (4) 383 85 51 - 383 85 54
 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
 Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
 Medellín - Colombia
 Código Postal 050015